DESIGNACION DE SUPERVISION DE UN CONTRATO

CONTRATO No 03- 2026

En Floridablanca, a los veintinueve días (29) días del mes de abril de 2026 y teniendo en cuenta que la gestión contractual del Instituto Rafael Pombo debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art.209 de la Constitución Política) y del Control fiscal (Art.267 ibídem) me permito designar al Rector del Instituto Rafael Pombo como **SUPERVISOR** del contrato de la referencia cuyo objeto es:
La adquisición y **Constitución de pólizas de manejo y Multiriesgo del sector oficial de la vigencia 2026 y 2027. Con el propósito de: "amparar a los organismos contra riesgos que impliquen el menoscabo de fondos y bienes causados por sus servidores públicos (para el manejo de sus recursos) por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** al Especialista **NESTOR AMAYA SOLANO** Se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 1474 de 2.011. **La supervisión consiste en "El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad cuando no requieren conocimiento especializado"**

Dada en Floridablanca para su comunicación, a los veintinueve días (29) días del mes de abril de 2026.

Esp. NESTOR AMAYA SOLANO
RECTOR

Digito. Hedy del Rosario Reyes Mesa
A- Administrativo Pagador.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **REY SILVA ADRIANA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.478.353** de Girón, Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con NIT 860.524.654-6, por medio del presente documento manifiesto que autorizo de manera libre, previa, expresa, voluntaria e informada al COLEGIO RAFAEL POMBO, para que realice el tratamiento

de mis datos personales, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

El tratamiento de la información comprende, entre otros, la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización y supresión de los datos personales, con las siguientes finalidades:

- Gestionar procesos administrativos, contractuales, comerciales o académicos relacionados con la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
- Mantener comunicación relacionada con propuestas, servicios o actividades institucionales.
- Cumplir con obligaciones legales, contractuales y de control interno del Instituto Rafael Pombo.
- Utilizar los datos para fines institucionales, siempre bajo los parámetros de confidencialidad y protección establecidos por la ley.

El titular de los datos personales tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como a revocar la autorización otorgada, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012.

Expedido en Floridablanca, a los cuatro 04 días del mes de mayo del 2026

REY SILVA ADRIANA
63.478.353 de Girón

INFORME DE EVIDENCIAS
CONTRATO No 03-2026

PARA: **INSTITUTO RAFAEL POMBO**

DE: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

Como contratista y proveedor del contrato N°03 – 2026 suscrito con el Instituto Rafael Pombo presento las evidencias (Anexas).

OBJETO DEL CONTRATO:

La adquisición y **Constitución de pólizas de manejo y Multiriesgo del sector oficial de la vigencia 2026 y 2027. Con el propósito de: "amparar a los organismos contra riesgos que impliquen el menoscabo de fondos y bienes causados por sus servidores públicos (para el manejo de sus recursos) por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal**

Dado en Floridablanca, Santander a los 5 días del mes de mayo del 2026

Atentamente;

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 860.524.654-6

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 860.524.654-6

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
4009577539

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VALIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp. CASECRA
AG. RAM. POL. 400 - 65 - (8140200208831)

VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN: $ 8,139,729.00

DIA 28 | MES 04 | AÑO 2024
FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE: INSTITUTO RAFAEL POMBO FLORIDABLANCA
IDENTIFICACION NIT 804.001.475-8

FORMA DE PAGO: CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐
COD. BANCO: ___ No. CHEQUE: ___

VALOR PAGADO
$

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - C
BANCOS	Bancos de Bogotá, Banco de Occidente	Efectivo / Efectivo

IMPORTANTE

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de cartera.
- Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE), la decisión del cliente electrónico debe pagar.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales disponibles que se describen en nuestra página:

www.aseguradorasolidaria.com.co (Ubicada en la parte inferior del encabezado)

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO EXITO	Convenio, Numero y Referencia Cliente	$9,999,999
2) SUPERSERVICIOS	Convenio No. 6782 y número electrónico	$5,000,000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6782 y número electrónico	$4,000,000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6782 y número electrónico	$3,000,000
5) MUNDOREO	Convenio No. 6782 y Número electrónico	$ 500,000
6) EFECTY	Convenio No. 6782 y número electrónico	$ 500,000
7) COOPENCUSA	BANCO CONVENIO PARA PAGOS POLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	$ 500,000

LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Para pagos telefónicos en la ciudad de Bucaramanga y área metropolitana: (607) 6337575 - 6337576

* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
4009577539

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 860.524.654-6

NOMBRE: INSTITUTO RAFAEL POMBO FLORIDABLANCA
IDENTIFICACION NIT 804.001.475-8

DIA 28 | MES 04 | AÑO 2024
FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO: CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐
COD. BANCO: ___ No. CHEQUE: ___

VALOR PAGADO
$

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

Conexión de Seguros

ACTA DE FINALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO 03 - 2026

OBJETO DEL CONTRATO:

Constitución de pólizas de manejo y Multiriesgo del sector oficial de la vigencia 2026 y 2027. Con el propósito de: "amparar a los organismos contra riesgos que impliquen el menoscabo de fondos y bienes causados por sus servidores públicos (para el manejo de sus recursos) por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal ". Cumplimiento general, resolución 014249 mayo 15 de 1992 - Contraloría General de la República para el Instituto Rafael Pombo de Floridablanca.

En la ciudad de Floridablanca a los cinco (5) días del mes de mayo del 2025. Se comunicó en calidad del supervisor el **Esp. NESTOR AMAYA SOLANO, RECTOR DEL INSTITUTO RAFAEL POMBO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA-ADRIANA REYES SILVA**

CONTRATISTA:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**
VALOR DE LA ORDEN:	**$8.139.729.**
FECHA DE INICIO:	**29 de abril del 2026.**
PLAZO:	**5 días**
FECHA DE TERMINACIÒN:	**4 de mayo de 2026**

DESARROLLO FINANCIERO:	
VALOR DE LA ORDEN:	**$8.139.729**
VALOR DEL ANTICIPO:	0
VALOR PAGO PARCIAL:	0
VALOR A PAGAR:	**$8.139.729**

En este estado las partes firmantes manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

1. El objeto de la presente orden por parte del contratista fue presentado a cabalidad y recibido por el contratante a satisfacción.
2. En la presente acta de recibido y liquidación de la orden, están incluidos todos los valores contratados.
3. El contratista presentará para el pago final la factura correspondiente o documentos equivalente.
4. El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con la orden y la presente liquidación.

Instituto Rafael Pombo Floridablanca

Gestión: Administrativa, Financiera y de Control
Procedimiento: Apoyo Financiero y Contable

Código:	GF-04-F22
Fecha:	05/09/17
Versión	03

ACTA DE FINALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO 03 – 2026

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente contrato 03 -2026

En Constancia se firman a los cinco (5) días del mes de mayo del 2026

Esp. NESTOR AMAYA SOLANO
Rector

ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA– ENTIDAD COOPERATIVA

Digito Hedy del Rosario Reyes Mesa
Administrativo- Pagador